

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado Marco Amit Laos González, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huancavelica, y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Tantara – Castrovirreyna, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2298-2017-MP-FN, de fecha 05 de julio de 2017, sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huancavelica, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1854357-1

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 260-2020-MP-FN

Lima, 10 de febrero de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 49-2020-MP-FN-PJFS-DFLE, cursado por la abogada Marjorie Nancy Silva Velasco, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, mediante el cual eleva la carta de renuncia de la abogada Rosario Del Pilar Arévalo Castillo, al cargo de Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este y a su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa de Santa Anita, por motivos estrictamente personales, solicitando su retorno a su plaza de origen conforme a su título de nombramiento.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la abogada Rosario Del Pilar Arévalo Castillo, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa de Santa Anita, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1977-2019-MP-FN, de fecha 26 de julio de 2019.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado Carlos Miguel Pizarro Motta, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, y su designación en el Pool de Fiscales de Lima Sur, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2282-2019-MP-FN, de fecha 28 de agosto de 2019.

**Artículo Tercero.-** Designar a la abogada Rosario Del Pilar Arévalo Castillo, Fiscal Adjunta Provincial Titular del Pool de Fiscales de Lima Sur, Distrito Fiscal de Lima Sur, en el Pool de Fiscales de Lima Sur.

**Artículo Cuarto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Lima Este y Lima Sur, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1854357-2

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 261-2020-MP-FN

Lima, 10 de febrero de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 406-2020-MP-FN-PJFSLIMASUR, cursado por la abogada Niccy Mariel Valencia Llerena, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, mediante el cual eleva la carta de renuncia de la abogada Marisela Acuña Núñez, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima Sur y a su designación en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, por motivos estrictamente personales, relacionados por temas de la salud.

Asimismo, a través del oficio N° 455-2020-MP-FN-PJFSLIMASUR, la referida Presidenta, formula la propuesta respectiva para cubrir la plaza que quedará vacante en atención a la renuncia señalada en el párrafo que antecede; en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la abogada Marisela Acuña Núñez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima Sur y su designación en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3832-2019-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2019.

**Artículo Segundo.-** Nombrar al abogado Carlos Miguel Pizarro Motta, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, con reserva de su plaza de origen.

**Artículo Tercero.-** Disponer que el nombramiento y designación del personal fiscal señalado en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2020.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que el fiscal nombrado y designado en el artículo segundo de la presente resolución, a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2020, preste apoyo en el plan de descarga que ejecuta el Distrito Fiscal de Lima Sur.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1854357-3

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 262-2020-MP-FN

Lima, 10 de febrero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1869-2017-MP-FN, de fecha 02 de junio de 2017, se nombró a la abogada Mirtha Eliana López Tacas, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huancavelica, desempeñándose actualmente en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancavelica.

Que, en mérito a las atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Perú, la Ley